

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 6

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	
INFORMACION GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE	LÍDER ADMINISTRATIVO
FECHA DE ELABORACION	JUNIO DE 2023
SUPERVISOR	LÍDER ADMINISTRATIVO
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *"por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, teniendo en cuenta que tanto las empresas como los empresarios están obligados a mejorar la seguridad y la salud de sus empleados mediante la prevención de riesgos laborales, evitando de esta manera que se produzcan accidentes laborales y enfermedades profesionales que puedan afectar a la calidad de vida de los trabajadores y generar, además, costes económicos. Para conseguir este objetivo las empresas tienen que poner en práctica medidas de seguridad y salud laboral basadas en la evaluación de riesgos y en la legislación pertinente.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 6

Que, se entiende en Sistema General de Riesgos Laborales como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y que las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo 4- SST relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales, al cual por lo tanto se encuentran obligadas todas las empresas que tengan a su cargo empleados, con el fin de garantizar unas condiciones óptimas de seguridad en el desarrollo de sus actividades, dependiendo del grado de riesgo en el que se encuentren.

Que por medio de la Resolución N° 0312 de 2019, el Ministerio del trabajo define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, estableciendo una serie de estándares mínimos a las empresas en materia de actividades, informes, comités, entre otros; dependiendo bien sea del número de empleados vinculados, o al nivel del riesgo de las actividades que desarrollan, con el fin de implementar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es por ello que requerimos un profesional para que en cumplimiento de la norma legal vigente nos ayude a cumplir con los requerimientos exigidos por los Ministerios del Trabajo y Ministerio de Salud.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita autorizar contratar la Prestación de Servicios Profesionales en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETO A CONTRATAR

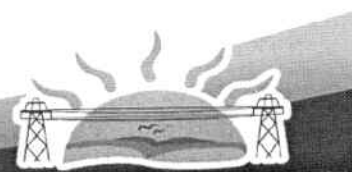
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL 2023	CINCO (05) PAGOS IGUALES	\$3.000.000,00	15.000.000,00

ALCANCE DEL OBJETO



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 6

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración de: Hasta tres meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **1)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato celebrar, realizando las siguientes actividades: **a)** Realizar la investigación y el análisis de los accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades profesionales e indicar las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia; **b)** Proponer medidas para el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo implementando las medidas de Bioseguridad, Prevención y Capacitaciones necesarias con relación a la pandemia del Covid-19; **c)** Exigir a los funcionarios y contratistas el estricto cumplimiento de las normas de Seguridad Industrial y de Bioseguridad y el USO OBLIGATORIO DE LOS ELEMENTOS DE DOTACION, PROTECCION PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD; **d)** Realizar evaluación inicial al sistema del Sistema de Gestión del SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o la actualización existente y garantizar su participación en actividades de capacitación en salud ocupacional **e)** Construcción y promoción de los análisis de vulnerabilidad, planes de emergencias y mantener el programa Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial; **f)** Realizar el diagnóstico de las condiciones de salud y trabajo de la empresa; **g)** Adelantar el control de actividades de alto riesgo; **h)** Ejecutar capacitaciones en temas relacionados con la seguridad y Salud en el trabajo; **i)** Asegurar el cumplimiento de las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización; **j)** Elaborar y ejecutar cronograma de capacitaciones a los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en las responsabilidades que por ley le son asignadas; **k)** Conformar, de acuerdo a las normas que regulan la materia, el Comité de Convivencia Laboral, y por ende asegurarse de su debido funcionamiento; **l)** Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluya lo referente a los riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la empresa; **m)** Actuar como capacitador o instructor en temas relacionados con la seguridad y Salud en el trabajo dentro de la Empresa. **2)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. **3)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **4)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. **5)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **6)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario –RUT. **7)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **8)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos **9)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual **10)** EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRUCTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 6

instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 11) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA Estricta todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19; 12) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a: 1. Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios. 2. Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor. 3. Facilitar los elementos y materiales necesarios para facilitar el buen desempeño de las funciones. 4. Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL 2023** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal y subsedes de la empresa ubicada en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), ubicada en la calle 22 N° 9-40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño, de conformidad con su propuesta presentada.

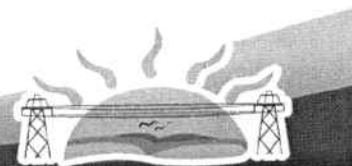
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

PARÁGRAFO 1.- La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 6

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008-01 SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2023. El cual cuenta con respaldo presupuestal.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000.00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Cinco (05) cuotas iguales, por valor de: **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.00)** cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

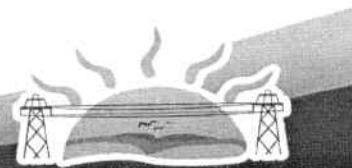
PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida.
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.
- Certificaciones de estudios Profesionales
- Certificación de Estudios de Especialista
- Certificación de vigencia de la tarjeta profesional
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 6

- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario (RUT)

ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de Electrovichada S.A E.S.P.

MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

1	N																			
Específico	Clase																			
Interno	Fuente																			
Ejecución	Etapas																			
Operacionales	Tipo																			
Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Descripción																			
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	Consecuencia de la ocurrencia del evento																			
1	Probabilidad																			
2	Impacto																			
3	Valoración																			
Bajo	Categoría																			
Contratista	¿A quién se le asigna?																			
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento																		
1	Probabilidad																			
2	Impacto																			
3	Valoración																			
Bajo	Categoría																			
No	¿Afecta la ejecución del																			
Supervisor Designado	Responsable por implementar el tratamiento																			
Junio de 2023	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento																			
Octubre de 2023	Fecha estimada en que se completa el tratamiento																			
Seguimiento a la ejecución del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?																			
Mensual	Periodicidad																			

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área Administrativa de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


Paula Andrea Huertas Jiménez
 Profesional Compras y Suministros

